



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 379-2023-GM-MDI

Ite, 18 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Informe N°2857-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 11 de octubre del 2023; el Informe N°254-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *"Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, el numeral 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"*. En aquel sentido, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, específicamente a través del numeral 2., se disponer la facultad de: *"(...) 2. Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorias de obras de ejecución de obras, así como también la liquidación de obras de tipo ejecución presupuestaria directa (...)"*.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal 205-2023-GM-MDI, de fecha 20 de junio del 2023, se aprueba la conformación de LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARRS ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ite, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|---------------------|---|---|
| - Presidente | : | Gerente de Infraestructura y Obra |
| - Miembro | : | Gerente de la Unidad Ejecutora a Cargo del Proyecto |
| - Miembro | : | Jefe de la Unidad de Tesorería |
| - Asesor | : | Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras |
| - Vocal | : | Jefe de la Oficina de Administración |

Que, mediante Ordenanza Municipal N°08-2023, de fecha 19 de junio del 2023, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2023 de la Municipalidad Distrital de Ite, la misma que modifica las denominaciones de las Gerencias, Oficinas y Unidades;

Que, con Informe N°2857-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 11 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, traslada el Informe N°254-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI, de fecha 05 de octubre del 2023, en donde el Responsable de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones, solicita la "aclaración" de la Resolución de Gerencia Municipal N°205-2023-GM-MDI, de fecha 20 de junio del 2023, en mérito a la modificación de las denominaciones de las Gerencias, Oficinas y Unidades, a raíz de la aprobación del nuevo ROF de esta entidad, generando una mala interpretación, que podría afectar en este caso, la integración de la COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARRS;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal; estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina General de Administración y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR que la conformación de la COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARRS, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°205-2023-GM-MDI, debe entenderse a partir de la fecha conforme a la siguiente denominación:

- | | | | |
|---|-------------------|---|--|
| - | Presidente | : | Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| - | Miembro | : | Gerente de la Unidad Ejecutora a Cargo del Proyecto |
| - | Miembro | : | Jefe de la Oficina de Tesorería |
| - | Asesor | : | Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones |
| - | Vocal | : | Jefe de la Oficina General de Administración |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el presente acto resolutivo, no modifica la estructura y las funciones de la COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARRS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución, a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ite, con las formalidades establecidas por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALIANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
OGAJ
GIDTI
OGA
OSLI
OTIC